

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30

HOYO DE MANZANARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 292, de fecha 30 de noviembre de 2020, aparece publicado el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2020, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3914/2020, en la modalidad de crédito extraordinario, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, para abono de indemnizaciones por responsabilidad patrimonial, del modo siguiente:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	CRÉDITOS FINALES
Capítulo				
4	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	0	2.015	2.015
TOTAL		0	2.015	2.015

BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS DISPONIBLES	BAJAS O ANULACIONES	CRÉDITOS DISPONIBLES FINALES
Capítulo				
2	Fiestas	99.075,74	2.015	97.060,74

Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el citado boletín, no se ha presentado ninguna reclamación o sugerencia, por lo que se entiende definitivamente aprobado el acuerdo.

Contra la citada modificación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en la forma y plazos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Hoyo de Manzanares, a 29 de diciembre de 2020.—La concejala de Hacienda, María Jesús Cimadevilla Arriero.

(03/36.450/20)

